

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº	2040	: /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 02 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 160 de fecha 30 de Julio del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "CONFECCION Y VENTA DE ARTICULOS TEXTILES Y DECORACION", a nombre de la persona jurídica Sres. SOCIEDAD TALLER LIDEZCO LIMITADA, Rut. Nº 76.798.622-K, con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en LOTE B-1, PREDIO EL SAUCE S/N., (LONGITUDINAL SUR, KM. 96), comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.